

# 17 de septiembre 2015 – ¿Visados para solicitantes de asilo ?

Una idea al servicio de la externalización de las fronteras de la Unión Europea en África

Comunicado – Rabat, 17 de septiembre 2015

¿Visados para solicitantes de asilo ?

Una idea al servicio de la externalización de las fronteras de la Unión Europea en África

Las personas en busca de protección internacional no necesitan, de ninguna manera, visados para poder presentar una solicitud de asilo. Estas personas benefician también, por la fuerza del derecho y de la ley, del principio de no devolución.

GADEM se enteró, vía la prensa española , que algunas ONG pidieron al gobierno español dar visados humanitarios a los sirios bloqueados en las puertas de Melilla.

La idea, que parece ser humanitaria a primera vista, oculta el derecho absoluto que tienen estos solicitantes de asilo de acceder libremente a la oficina de asilo ubicada en la frontera de Melilla, al nivel del puesto internacional de Beni-Ansar. GADEM mide las dificultades frente a las cuales se encuentran los nacionales sirios y palestinos de Siria en la región de Nador. La asociación se posiciona en favor de su libre acceso a este territorio y a Europa, como tendría que ser para todos los solicitantes de asilo, especialmente dada la ausencia de un sistema de asilo efectivo en Marruecos. Considera pues que la petición hecha al estado español para que implemente una política de visados para estas personas no son en absoluto pertinentes.

No es la primera vez que organizaciones extranjeras formulan tales ideas. GADEM expresa su preocupación por la multiplicación de iniciativas de actores de la sociedad civil que concurren (voluntariamente o involuntariamente) en el sentido de la instalación de campos de selección en territorio de Estados-tampones, notablemente en el norte de África. Estas iniciativas van en la dirección propugnada por responsables europeos que pretenden externalizar la gestión de los “flujos migratorios”. Como prueba, esta declaración del ministro del Interior francés Bernard Cazeneuve en una entrevista para el periódico Le Monde :

« Toca transformar Schengen y hacer que (...) haya más control de las fronteras exteriores de la UE. Aumentamos los medios de Frontex, pero lo importante es que, en las fronteras exteriores de la Unión, haya la implementación de centros de acogida de refugiados y control de las fronteras, lo que llamamos los ‘‘hotspots’’ »

GADEM recuerda que en virtud de la Convención de Ginebra de 1951 relativa a los refugiados, firmada por España y Marruecos , debe de ser garantizado el principio de no devolución :

“No devolución no sólo significa que nadie puede ser devuelto a un país donde su vida o su libertad se ve amenazada por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o a causa de sus convicciones políticas, sino también que a la persona que expresa esta preocupación, debe concederse el derecho de entrada. El principio de no devolución forma parte del derecho internacional consuetudinario y compromete de esta manera a todos los Estados. Por esta razón, ningún Estado tiene derecho a expulsar o devolver a una persona en tales circunstancias.” Hace meses que los exiliados/as de Siria tienen dificultades para acceder a la oficina de asilo ubicada en la frontera de Melilla. Desde hace una semana, la frontera cerró tres veces, de forma temporal. Como lo denuncia la sección local de la Asociación Marroquí de Derechos Humanos de Nador, se trataría

de una técnica destinada a impedir el acceso de cientos de sirios/sirias que tratan de entrar en Melilla . Esta práctica viola la convención de Ginebra. Además, las restricciones hechas al paso de potenciales solicitantes de asilo solo alimentan el aumento de riesgos para ellos en la travesía del Mediterráneo y hacerles vulnerables de cara a personas sin escrúpulos que negocian su entrada al territorio de Melilla.

En el mismo sentido, en un comunicado del 1 de septiembre 2015 , las organizaciones españolas de la red Migreurop denunciaron la imposibilidad de acceso a las oficinas de asilo en las fronteras de Ceuta y Melilla para las personas originarias de África subsahariana. Pidieron al gobierno español adoptar medidas ante los organismos competentes de la UE, ante las declaraciones del ministro de Interior afirmando que :

“España no puede imponer a (...) Marruecos, criterio alguno que determine cómo debe realizar los controles de entrada o salida de su territorio (...) debiendo ser la UE la que emprenda con los terceros Estados, las acciones relativas a estas cuestiones”.

GADEM invita a todas las organizaciones de defensa de los derechos humanos a ejercer presiones, a cada lado de la frontera, ante los gobiernos español y marroquí, para que se respete la Convención de Ginebra y que el acceso a la oficina de asilo de toda persona en busca de protección internacional se haga efectivo.